

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

REMATE

POR

ANIBAL H, CERBINO

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito de la 2da. Nominación 1ra. Secretaría - Sta. Fe, ha ordenado en autos: "LÓPEZ, NOEMÍ SARA CLEMENTINA c/OTROS (D.N.I. 6.255.081) s/Ejecutivo - Expte. Nº 478 año 2014, CUIT 21-15151498-4 que el MCP. Aníbal H. Cerbino, (CUIT 20-14687112-8) proceda vender en pública subasta el día Lunes 2 de Julio de 2018 a las 17 horas o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, en el Anexo del Colegio de Martilleros de Sta. Fe sito en calle 9 de Julio 1426 con la base del Avalúo Fiscal \$ 17.696,70 (fs. 175), de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25% (\$ 13.272,53) y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor, el inmueble dominio T° 325 par - F° 3349 - No 25346 - Dpto. La Capital cuyo título expresa: "El lote de terreno baldío designado con el nº Cuatro de la manzana nº 3340 del Barrio Villa del Parque de esta ciudad de Sta. Fe, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Ggfo. Hugo A. Zingaretti en el mes de noviembre del año 1971, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro Sta. Fe, con fecha 11 de setiembre de 1972 bajo el nº 65.540, situado dicho lote en Pasaje Irala (58-1/4) entre calle Pública (82-3/4 bis) y calle Pública (82-3/4) a los 18 mts. 26 cm. hacia el Este de la primer entrecalle y después de los 62 mts. 90. cm. hacia el Oeste de la última entrecalle y se compone de 8 mts. de frente al Norte por igual contrafrente al Sud, por 31 mts. 55 cm. de fondo en el lado Oeste y 31 mts. 59 cm. en el del Este, encerrando una superficie total de 252 mts<sup>2</sup> 56 dm<sup>2</sup> y linda: al Norte, con Pje. Irala (58-1/4); al Sud, con vías del Ferrocarril Gral. Belgrano; al Este, con el lote Nº 5 y al Oeste, con el lote Nº 3 ambos de la misma manzana y plano citados (según título). Informes: Registro Gral.: informa que no registra inhibiciones (fs. 188), si los siguientes embargos: Aforo 107.835 del 24/9/13 por \$ 33.000 autos: "Hilbert E. c/Otros s/Med. Aseg. de Bienes" Exp. 933/2013 Juz. 1ra. Inst. Civ. y Com. 7ma. Nom.; Aforo 134314 del 21/11/13 por \$ 66.450 autos "Hilbert E. c/ Otros s/Med. Aseg. de Bienes" Exp. 933/13, Juz. 1ra. Inst. Distr. Civ. y Com. 7ma. Nom.; Aforo 121.343 del 4/11/14 por \$ 79.292,54 autos: "Cervera, Ma. L. c/Otros s/Sumario" Exp. 447/2013, Juz. 1ra. Inst. 1ra. Nom. 1ra. Sec. Aforo 144001 del 30/12/14 estos autos; Aforo 110.167 del 21/8/15 por \$ 26.679,61 autos: "Ureta Cortes y Cia. c/Otros s/Sumario" Exp. 327/2015 (fs. 186/187).- A.P.I. la P.I. Nº 10-11-06 128210/0257-5 no reconoce deuda al 18/04/18 (fs. 203/205). En Municipalidad de Santa Fe adeuda \$ 1.986,92 al 13/04/18 (fs. 208) y deuda judicial de \$ 8.998,98, mayo 1996/abril 2003. Aguas Santafesinas informa qué registra, deuda de \$ 2.724,99 al 20/03/18 (fs. 212). Constatación: Constituido el Oficial de Justicia en el inmueble en cuestión, fue atendido por Yamila Belén de 20 años de edad D.N.I. 40.703.504 quien dijo ocupar la vivienda junto con sus padres y sus dos hermanos Joaquín e Iván de 18 y 21 años respectivamente, que ocupan el inmueble en forma permanente, con autorización el dueño, su abuelo quien no vive en dicho lugar. Requerido compruebe la titularidad responde no contar con documentación en el momento. El inmueble es de mampostería, en regular estado de conservación no muy mantenido. Ocupa la vereda sur de Pje. Irala, con su frente orientado hacia el cardinal norte, siendo de aproximadamente de 10 mts., pintado, con una abertura principal y dos ventanas de chapa pintada y una puerta con rejas que cierra un pasillo, que da a un patio interno. Ingresado con la autorización de la moradora a la dependencia principal que hace las veces de cocina comedor amplio, casi a lo largo de toda la vivienda hacia el fondo. Cuenta con piso de cemento alisado, paredes revocadas tipo salpicré, sin cielorraso, solo con cubierta de ladrillos huecos a la vista, como todo el inmueble. Cuenta con electricidad de cableado a la vista, con cinco habitaciones y un baño con un patio interior chico. Las habitaciones son del mismo tipo de construcción y estado general regular del resto de la casa. El baño está compuesto de un lavatorio, inodoro, sin bidet, con ducha, paredes revocadas sin cerámicas, solo existen cerámicas en la parte de la ducha en forma parcial. La superficie total del inmueble construido ronda entre los 90 y 100 mts<sup>2</sup>. Se encuentra sobre calle pavimentada, con luz pública en la esquina, servicio telefónico, sin línea en la casa, gas envasado, no hay cloacas, sí agua corriente. A una cuadra pasa la línea de colectivos Nº 14 y la línea Nº 9 a unas 5 cuadras. El barrio se encuentra la escuela Cristo Obrero con jardín de infantes y guardería a tres cuadras, y el Centro de Salud más cercano es un Dispensario a una cuadra. No sabe el nombre del barrio pero cree que es Villa del Parque. No tiene gran actividad comercial y solo viviendas particulares, en general con servicios públicos escasos (fs 252). Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido a cuenta del precio más la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de, A) al aprobarse la subasta, o, B) a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego de bajado el martillo no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; el comitente deberá aceptar la compra formalmente, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estarán a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir, se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del CPCC, si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitado con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación del crédito y formule estimación a tenor del art. 495 del CPCC, bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados. Se recuerda al martillero la responsabilidad

emergente del art. 497 del CPCC. Notifíquese, asimismo a los embargantes anteriores. Comuníquese, previamente, al Colegio de Martilleros. Los títulos no fueron presentados pero se encuentra agregado en autos copia ficha de dominio (fs. 194) y copia protocolo (fs. 197/200) no aceptándose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos, debiéndose conformar quienes resulten adquirentes con las actuaciones que expida el Juzgado. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta muñidos de su documento de identidad. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, exhibiéndose conforme lo dispone la ley 11.287 y acordada vigente en lugar habilitado para tal fin. Más informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Cel. 155 042303.- Santa Fe, 14 de Junio de 2018. - Fdo. Dra. Teresita J. Bonavia - Secretaria.

\$ 300 360314 Jun. 21 Jun. 26

---